

JORNADAS DE NACIONES UNIDAS EN EL  
BACHILLERATO DE LA UNAM



20 Y 21 DE MARZO DE 2014

INFOCAB PB401714

## Asamblea General 1ra Comisión Seguridad y Desarme Internacional

---

Tópico A: Observancia a la implementación de planes desarrollados para la verificación de la destrucción de las armas químicas

Tópico B: Implementación de programas para el fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas

"Pueden parecer pobres nuestras reflexiones ante los demás, aun sin serlo, pero tal juicio no alivia la carga del esfuerzo que cuesta alcanzarlas." José Vasconcelos

Estimados Compañeros Universitarios

La Universidad Nacional Autónoma de México, a través de la Dirección General de Atención al Personal Académico y la Escuela Nacional Preparatoria les extiende la más cordial invitación a participar en el 5° Modelo Internacional de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP 2014.

Como parte de la misión de educación integral y de sentido crítico de la UNAM, es que surge esta iniciativa académica para los estudiantes de esta máxima casa de estudios y de esta gran familia universal que conformamos: Crecer y desarrollar la sociedad enseñando y aprendiendo valores intrínsecos a nuestro perfil humanista.

Es por eso que en esta 5ta edición, queremos dar las gracias a cada uno de nuestros participantes, no solo de esta edición, sino de todas las anteriores; a los que con un primer esfuerzo, comenzaron a crear este sueño que ya es una realidad, a los que año con año, siguen apoyándonos creyendo en esta noble labor, educar para la paz.

A nombre de todo el Comité Ejecutivo de MUNENP 2014, les deseamos el mejor de los trabajos y el mejor de los aprendizajes.

A T E N T A M E N T E

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPIRITÚ”

COMITÉ ORGANIZADOR MUNENP 2014

Compañeros universitarios:

Hoy me dirijo a ustedes agradecido para dar inicio al proyecto que tiene como propósito unirnos como la gran familia preparatoriana que somos y que gracias a todos, hemos sabido mantener en pie a pesar de circunstancias, donde la perseverancia siempre ha sido una constante en cada uno de nosotros.

MUNENP realizará su quinta edición en 2014, de la que toda la comunidad de las nueve preparatorias, los Colegios de Ciencias y Humanidades y las escuelas del Sistema Incorporado que se suman para su realización, puedan estar orgullosas, ya que este proyecto, realizado por académicos, autoridades y estudiantes de todos los niveles de nuestra máxima casa de estudios ha mantenido la continuidad y convirtiéndose en un elemento prioritario en la formación de cada uno de nosotros.

La base de nuestra formación es la familia, donde aprendemos que la vida no es fácil y que si deseamos algo, debemos ser constantes en su búsqueda; por ello tenemos en las venas ese instinto motivacional para cualquier actividad que nos atraiga o nos llame la atención y siempre tendremos éxito si somos constantes en la búsqueda de la realización de nuestras metas.

Así pues, en el trayecto de nuestra vida, nos vamos formando como personas íntegras capaces de llegar lejos. Uno de los factores que más influyen en nuestra formación son los retos tanto temporales como a largo plazo. Y cuando se nos presentan, hemos mostrado gran habilidad para superarlos; un ejemplo muy claro fue nuestro ingreso a la máxima casa de estudios, nuestra amada UNAM, que para muchos, es uno de los logros más grandes. Por ello mismo llevamos una responsabilidad grande y gratificante, pues decidiremos hasta dónde llevar nuestra formación. Hay un sinnúmero de maneras para crecer, como la convivencia; gracias a la cual podemos aprender de alguien más; es una manera muy bella para encontrar a esas personas con las que se quiere construir una sociedad sensible ante el sentir del mundo

Siendo jóvenes, somos el punto de partida de la creación de un mundo mejor, en paz y armónico.

Éstas son las manos amigas que se unen y se convierten ya en la pieza faltante que nos ayuda siempre a llegar más lejos.

Es por eso que quiero manifestar abiertamente mi enorme satisfacción y agradecimiento con todos los miembros del Comité Organizador de MUNENP 2014, pues son las manos que, junto con el Sub Secretario General, nuestro compañero universitario, Óscar Gabriel Ornelas Morelos, servirán de nuestro apoyo, para que la realización de esta quinta edición, sea por demás, triunfante y llene de anhelos a los participantes, a fin de que en un futuro también contagien ese impulso por salir adelante y colmar de orgullo sus hogares y a toda la comunidad UNAM.

Quedo de ustedes

Gabriel Yair Pantoja González.

Secretario General MUNENP 2014

“No hay camino para la paz, la paz es el camino”

Mahatma Gandhi.

Estimados delegados sean bienvenidos al Modelo de la Organización de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria MUNENP 2014 en la Primera Comisión de la Asamblea General para el “Desarme y Seguridad Internacional”.

En vista de las necesidades de la comunidad internacional, las Naciones Unidas han adaptado sus sistemas creando diversas comisiones, una de ellas es la dedicada a inspeccionar el “Desarme y Seguridad Internacional”, misma que ocupa el primer lugar de seis diferentes comisiones, esto es ya que las herramientas en la humanidad más allá de facilitar la vida, han sido usadas como medio para la destrucción y empoderamiento egoísta de naciones a costa del declive de otras.

La seguridad como derecho humano se vuelve un privilegio cuando un conflicto llega a la violencia verbal, física e incluso la guerra, para evitar actos violentos en la solución de conflictos se ha promovido un desarme internacional desde hace más de medio siglo, por ello es que en la Primera Comisión para Desarme y Seguridad Internacional buscamos la innovación de la seguridad permitiendo que la paz entre los pueblos sea el mejor medio para la apertura al diálogo en la solución de conflictos.

La innovación de la seguridad es posible gracias a la cooperación internacional reflejada en planes de desarme, recomendaciones para disminuir la tensión entre los países así como el convenio de acuerdos de paz, en cumplimiento con lo anterior esta comisión plantea los siguientes tópicos a discusión, **tópico A: Observancia a la implementación de Planes detallados para la verificación de la destrucción de las armas químicas** y el **tópico B: Implementación de programas para el Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas**, ambos tópicos relevantes en la actualidad para la comunidad internacional, pues las diversas situaciones en las que se envuelve la humanidad son favorables para violentar el derecho de los ciudadanos por medio de las acciones bélicas de los gobiernos o de las naciones, así como la forma de emplear la tecnología y ciencia para la construcción de armas y políticas representantes de riesgo a las sociedades.

La Primera Comisión de Desarme y Seguridad de la Asamblea General desea el progreso para todos, así como tener un trabajo fructífero en propuestas de soluciones y comunicación internacional.

ATTE Mesa de la AG 1.

## **CONSEJO EJECUTIVO**

### **Titular Proyecto INFOCAB PB401714**

Lic. Rosario Benítez García

### **Coordinador “Taller para profesores de Modelo de Naciones Unidas de la Escuela Nacional Preparatoria”**

Enmanuel Santana Rodríguez

**Asesor MUNENP 2014**

### **Coordinación Académica**

Dr. Miguel Arturo Ramos

Lic. Rosario Benítez García

Lic. Hugo Gutiérrez Trejo

I.Q. José Alberto Martínez Alcaraz

Mtra. Araceli Mejía Barrón

Dra. Gabriela Moreno Agraz

Mtra. Rosa Pacheco García

Dra. Mayra Santos Medina

### **Consejo Académico**

Patricia Angélica Quiles Martínez

### **COORDINACION LOGISTICA**

María del Rosario Navarrete Valeriano

Karen Patricia Núñez Martínez

### ***Apoyo al delegado y delegado internacional***

Maetzin Rodea González

### ***Coordinación de Pajes***

Lic. Rosario Benítez García

## **SECRETARIA GENERAL MUNENP2014**

Secretario General: Gabriel Yair Pantoja

### ***Asamblea General 1ra Comisión Seguridad y Desarme Internacional***

*Presidente:* Bruno Barrera Ramírez  
*Moderador:* Luis Alberto Granados Llamas  
*Oficial de Conferencias:* Luis Francisco Barrera Ramírez

### ***Asamblea General 3ra Comisión Asuntos Sociales, Culturales y Humanitarios***

*Presidente:* Niyima Elizalde Guzmán  
*Moderadora:* Leslie Helena Becerra López  
*Moderador:* Riquerny Luis Mota Mena  
*Oficial de Conferencias:* Maricela Campos Villalobos

### ***Consejo de Derechos Humanos***

*Presidente:* Juan José Rivera Avendaño  
*Moderador:* Hassan Elizalde Guzmán  
*Moderadora:* Nayeli González Pérez  
*Oficial de Conferencias:* Rebeca Dalia Mendoza Cruz

### ***Consejo Europeo de Ministros***

*Presidenta:* Valeria Pioquinto Morales  
*Moderador:* Rodrigo Salazar Chávez  
*Moderador:* Arturo Jasso González  
*Oficial de Conferencias:* Adriana Jocelyn Alfaro Contreras

### ***Security Council***

*President:* Amilcar Joshua Ramírez Barrera  
*Moderator:* Andrea Meyhanni Vergara Lopez  
*Conference Official:* Naomi Ponce León

### **COMITÉ DE EVALUACION (JURADO EVALUADOR)**

Dr. Miguel Arturo Ramos  
Lic. Rosario Benítez García  
Lic. Araceli Mejía Barrón  
Mtra. Arcelia Moreno Agraz  
Dra. Gabriela Moreno Agraz  
Dra. Mayra Santos Medina

### **SECRETARÍA DE DIFUSIÓN**

#### ***Mesa Revisora***

María del Carmen Alcalá Castillo  
Brenda Mireles Juárez  
Karen Lizbeth Pérez del Valle  
Brenda Pulido Hernández  
Rodrigo Reyes Hernández  
Clara Santos Melo  
Natalia Vargas Castro

**JUEVES 20 DE MARZO**

07:45-08:45 Registro

09:00-10:00 Inauguración

10:15-11:15 1ª Sesión

11:15-11:30 Receso

11:30-14:00 2ª Sesión

14:00-16:00 Comida

16:00-17:30 3ª Sesión

17:30-17:45 Receso

17:45-19:45 4ª Sesión

**VIERNES 21 DE MARZO**

09:00-11:00 5ª Sesión

11:00-11:30 Receso

11:30-13:30 6ª Sesión

13:30-15:30 Comida

15:30-16:45 7ª Sesión

17:00-18:00 Plenaria

18:15-19:00 Clausura

## **Primera Comisión de la Asamblea General para el Desarme y Seguridad Internacional.**

El 1ro de enero de 1952, la Asamblea General (AG), en virtud de su resolución 502 (VI), creó la Comisión de Desarme de la Organización de las Naciones Unidas, bajo el mandato del Consejo de Seguridad.

En junio de 1978, la Asamblea General, estableció una Comisión de Desarme compuesto por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, siendo un órgano de deliberación, con las funciones de considerar diferentes problemas en la esfera del desarme para hacer recomendaciones al respecto y con la de dar seguimiento a las decisiones y recomendaciones pertinentes del período extraordinario de sesiones.

La Comisión de Desarme, funciona mediante sesiones plenarias y grupos de trabajo, reuniéndose tres semanas en primavera y es durante el mes de octubre que adopta un promedio de 50 resoluciones relacionadas con el desarme y la no proliferación. Se divide en cinco grupos geográficos que se turnan para asumir la presidencia de la Comisión de Desarme, mientras que los presidentes de los grupos de trabajo son elegidos de acuerdo con el principio de distribución geográfica equitativa.

La Asamblea General aprueba mandatos (resoluciones y decisiones) que son aplicados por los Estados Miembros, la Secretaría y el sistema de las Naciones Unidas en general. En el desempeño de sus funciones, la Asamblea trabaja en estrecha colaboración con los miembros de la sociedad civil, muchos de los cuales han sido reconocidos oficialmente por las Naciones Unidas y participan con frecuencia en reuniones importantes de la Asamblea General.

Según la Carta de las Naciones Unidas, la Asamblea General podrá:

- Considerar y hacer recomendaciones sobre los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, salvo cuando una controversia o situación esté siendo examinada por el Consejo de Seguridad, hacer recomendaciones al respecto
- Discutir y hacer recomendaciones, con la misma salvedad, sobre cuestiones comprendidas dentro de los límites de la Carta o que se refieran a los poderes y funciones de cualquier órgano de las Naciones Unidas;
- Promover estudios y hacer recomendaciones para fomentar la cooperación internacional en el campo político, el desarrollo y la codificación del derecho internacional, la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales y la cooperación internacional
- Hacer recomendaciones para el arreglo pacífico de cualquier situación que pueda perjudicar las relaciones de amistad entre las naciones;



- Recibir y considerar informes del Consejo de Seguridad y de otros órganos de las Naciones Unidas;
- Examinar y aprobar el presupuesto de las Naciones Unidas y fijar las cuotas de los Estados Miembros;
- Elegir a los miembros de otros órganos principales de las Naciones Unidas, concretamente, los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, los miembros del Consejo Económico y Social y los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y, por recomendación del Consejo de Seguridad, nombrar al Secretario General.
- De conformidad con su resolución 377 (V), de noviembre de 1950, titulada "Unión pro paz", la Asamblea también puede intervenir si el Consejo de Seguridad, a causa del voto negativo de un miembro permanente, no adopta medidas en un caso en que parezca haber una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la paz o un acto de agresión.

Si bien la Asamblea sólo está facultada para hacer recomendaciones no vinculantes a los Estados sobre las cuestiones internacionales de su competencia, de todos modos ha tomado medidas de carácter político, económico, humanitario, social y jurídico que han influido en las vidas de millones de personas en todo el mundo. Recientemente, la Asamblea General decidió de forma colectiva sobre medidas para afrontar diversos problemas mundiales nuevos de dimensiones críticas y urgentes, como el cambio climático y la crisis económica y financiera mundial.

## **Tópico A: Observancia a la implementación de Planes detallados para la verificación de la destrucción de las armas químicas.**

Consideraciones: La ciencia y la tecnología como armas pueden generar grandes niveles de destrucción, dado eso, la destrucción de las armas químicas en el mundo tiene privilegiada importancia. La situación de tensión que hoy aborda a la comunidad internacional gira en torno a la violación de los acuerdos de la OPAQ por parte de algunas delegaciones, así como la experimentación y prueba de armas químicas, que violan de igual manera las convenciones del CS y el DISC; gracias a estas situaciones se han creado diferentes planes para la destrucción de armas químicas, actualmente se han detallado, pero es muy importante hacer las revisiones pertinentes para mejorar el cumplimiento de objetivos de esta organización.

### **MEDIDAS**

#### **Capacitación e investigación:**

Durante el periodo del informe, la OPAQ siguió coordinando e impartiendo formación a los Estados Partes sobre protección contra las armas químicas; esta formación genera un interés constante y notable. Durante el año, la Secretaría celebró en varios Estados Partes cursos, seminarios, talleres y ejercicios nacionales, subregionales y regionales sobre creación de capacidad dirigidos a especialistas en respuestas que trabajan con agentes de armas químicas y sustancias químicas de la industria tóxicas. Asimismo, la Secretaría comenzó los preparativos de un ejercicio sobre el terreno referido a la prestación de asistencia y a la investigación sobre el presunto empleo de armas químicas.

#### **Tratados:**

Con el propósito de dar cumplimiento a la Decisión del Consejo, la Secretaría y la Comisión EC-61/4 C-15/CRP.1 Europea concertaron un Acuerdo de Contribución (PESC/2009/18/OPAQ IV) que entró en vigor el 3 de noviembre de 2009. Este Acuerdo comprende un periodo de ejecución de 18 meses, y prevé asistencia financiera por valor de 2.110.000 EUR para actividades de la OPAQ.

**Implementación de otras medidas:**

Durante el periodo del informe, las Autoridades Nacionales pusieron una mayor atención en la aplicación de otros aspectos de la Convención, como las normas y reglamentación secundarias para las autoridades aduaneras y las encargadas de expedir licencias, además de la atención en las obligaciones básicas. Los Estados Partes recibieron visitas de asistencia técnica, participaron en reuniones subregionales y regionales organizadas por la Secretaría, así como en talleres especializados. Asistieron a la undécima Reunión Anual de Autoridades Nacionales 117 Estados Partes.

**Inspecciones:**

El Consejo adoptó una decisión en 2007 (EC-51/DEC.1, de fecha 27 de noviembre de 2007) en la que se pedía, entre otras cosas, que todos los Estados Partes interesados presentasen puntualmente sus declaraciones del artículo VI y que la Secretaría siguiera informando a los Estados Partes de la obligación de presentar los informes pertinentes. En 2009, el 81% de los Estados Partes presentó puntualmente las declaraciones anuales de las actividades previstas (DAAP) correspondientes a 2010 necesarias, en comparación con el 86% del año anterior.

**Toma y análisis de muestras:**

En 2005, el Director General anunció que a partir de septiembre de 2006 se practicaría la toma y análisis de muestras in situ durante las inspecciones con el fin de ayudar a la OPAQ a comprobar la ausencia de sustancias químicas no declaradas de las Listas<sup>18</sup> (EC-43/DG.8, de fecha 6 de diciembre de 2005). Durante el periodo inicial, entre septiembre de 2006 y marzo de 2008, se efectuaron tomas y análisis de muestras en 13 inspecciones de la Lista 2, en 13 Estados Partes. Se pretendió con ello que la Secretaría y los Estados Partes adquiriesen la experiencia más amplia posible. En 2009, la OPAQ siguió realizando inspecciones de forma ordinaria con toma y análisis de muestras in situ.

Al término de 2009, se habían realizado 29 inspecciones de ese tipo en 18 de los 24 Estados Partes con instalaciones declaradas de la Lista 2 sujetas a inspección.

Entre las diversas medidas clave derivadas de las enseñanzas extraídas durante el periodo inicial se cuenta la creación de una modalidad "enmascarada" más flexible que permite determinar mucho antes los falsos positivos, respetando las características destinadas a proteger la información confidencial institucional.

En 2009, el Laboratorio de la OPAQ concluyó el trabajo dirigido a poner a prueba y a implantar este modo de operar.

## **RESULTADOS**

### **En la destrucción de armas:**

En 2009, la India se convirtió en el tercer Estado Parte que terminó de destruir todas las armas químicas declaradas a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), después de Albania en 2007 y de "Un Estado Parte"1 en 2008. La Federación de Rusia destruyó más de 6.000 toneladas métricas de agentes de guerra química, cumpliendo de este modo el plazo del 31 de diciembre de 2009 para la destrucción del 45% de sus armas químicas de la categoría 1. Iraq, nuevo Estado Parte en la Convención sobre las Armas Químicas notificó en sus declaraciones iniciales a la OPAQ la posesión de armas químicas.

En total, la OPAQ verificó la destrucción de 9.697 toneladas métricas de armas químicas durante 2009. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de más de 40.000 toneladas métricas de armas químicas. Entre los Estados Partes poseedores restantes, la Jamahiriya Árabe Libia había destruido el 2%, la Federación de Rusia el 46% y los Estados Unidos de América el 69% de sus arsenales declarados de armas químicas. Iraq debía iniciar todavía la destrucción de sus armas químicas declaradas.

Gracias a la presencia ininterrumpida de inspectores en las operaciones de destrucción constantes que se desarrollan en las instalaciones de destrucción de

armas químicas (IDAQ), la OPAQ verificó la destrucción de 9.696,505 toneladas métricas de armas químicas en 2009. En la India, se verificó la destrucción de todas las armas químicas declaradas remanentes, con lo que al cierre del periodo que se examina quedaban cuatro Estados Partes con armas químicas declaradas (Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Iraq y Jamahiriya Árabe Libia).

Entre la entrada en vigor de la Convención y el 31 de diciembre de 2009, la OPAQ verificó la destrucción de 40.160,204 toneladas métricas de armas químicas. La cantidad de armas químicas de la categoría 1 destruida ascendió a 39.244,629 toneladas métricas, consistente en 38.024,667 toneladas métricas de armas químicas unitarias y 1.219,962 toneladas métricas de armas químicas binarias (sustancias químicas que al mezclarse se vuelven tóxicas).

**India:** El 16 de marzo de 2009, la India concluyó sus operaciones de destrucción antes de que venciera el plazo prorrogado del 28 de abril de 2009 fijado por la Conferencia para concluir la destrucción. La última IDAQ restante en la India (una antigua IPAQ que se convirtió temporalmente para destruir armas químicas) se desmanteló después.

**Iraq:** En la declaración inicial del Iraq, recibida en marzo de 2009, se hacía referencia a las armas químicas almacenadas en dos casamatas. De acuerdo con la declaración, la relación de armas químicas se basa en la información de la Comisión Especial de las Naciones Unidas (UNSCOM), dado que Iraq no pudo hacer un inventario detallado por las condiciones peligrosas del interior de las casamatas. Durante todo 2009, el Iraq y la OPAQ mantuvieron consultas en La Haya para aclarar los detalles de las declaraciones y elaborar un plan general de destrucción. En 2009 no pudieron iniciarse las actividades de inspección. Al término del año, no existía ningún plan detallado para la destrucción de las armas químicas iraquíes. Aún están por fijarse los plazos para la destrucción de las armas químicas de Iraq.

En 2009 no tuvo lugar ninguna operación de destrucción en la Jamahiriya Árabe Libia. El porcentaje destruido de armas químicas de la categoría 1 siguió siendo el 0% y el de las armas químicas de la categoría 2, el 39% (551 toneladas métricas)<sup>7</sup>. En 2009, se recargaron 22,3 toneladas métricas de armas químicas (2,5 toneladas métricas quedan en los botes como residuo) que deberán transportarse a la instalación de destrucción de Rabta una vez se haya terminado de construir. En diciembre de 2009, la Conferencia, en su decimocuarto periodo de sesiones, aprobó una petición de prórroga de la Jamahiriya Árabe Libia de los plazos de destrucción de las armas químicas de la categoría 1. Así, el plazo para concluir la destrucción se prorrogó hasta el 15 de mayo de 2011.

**Federación de Rusia:** En 2009 la OPAQ verificó la destrucción de 6.374,397 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1. Al cierre del periodo que se examina, el Estado Parte había destruido 18.320,501 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1 (45,84%) de su arsenal declarado, cumpliendo de este modo el plazo del 31 de diciembre de 2009 para la destrucción del 45% de las armas químicas de la categoría 1 fijado por la Conferencia en su undécimo periodo de sesiones. En ese mismo periodo de sesiones, la Conferencia fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas de la categoría 1 de la Federación de Rusia.

**Estados Unidos de América:** En 2009, la OPAQ verificó la destrucción de 3.306,555 toneladas métricas de armas químicas de la categoría 1 en los Estados Unidos de América. Al término del periodo que se examina, la OPAQ había verificado la destrucción de 19.256,036 toneladas métricas de armas químicas, un 69,35% del arsenal declarado. La Conferencia, en su undécimo periodo de sesiones, fijó el 29 de abril de 2012 como plazo final prorrogado de destrucción de las armas químicas de la categoría 1 en los Estados Unidos de América.

#### **Instalaciones de almacenamiento de armas químicas:**

Durante 2009, se recibieron inspecciones de la OPAQ en 15 instalaciones de almacenamiento de armas químicas (IAAQ) de cuatro Estados Partes. En dos de

estas instalaciones, en los Estados Unidos de América y la India, tuvieron lugar inspecciones finales para verificar que se cumplían las condiciones establecidas para suprimir la verificación sistemática de las IAAQ. En 2009, Irak declaró una nueva IAAQ. Al término del periodo que se examina, seguían quedando 14 IAAQ declaradas en cuatro Estados Partes.

### **Instalaciones de producción de armas químicas:**

En 2009, la OPAQ llevó a cabo 14 inspecciones de IPAQ en 13 instalaciones sitas en cinco Estados Partes, incluidas nueve antiguas IPAQ cuya conversión se había certificado pero en las que se mantenía una verificación sistemática. La India terminó de destruir su última IPAQ, convertida temporalmente para su utilización como IDAQ. El Iraq declaró cinco IPAQ, cuatro deben recibir el certificado de destrucción y una de conversión. A 31 de diciembre de 2009, 43 de las 70 IPAQ declaradas habían sido destruidas y 19 convertidas para fines no prohibidos por la Convención. De las ocho restantes (cinco en el Iraq, dos en la Jamahiriya Árabe Libia y una en la Federación de Rusia), cuatro debían ser convertidas y cuatro destruidas.

En la Convención se establece que, a 29 de abril de 2007, todos los Estados Partes deben haber reducido a cero su capacidad residual de producción<sup>11</sup>. Al término del periodo de que se informa, este resultado se había conseguido en 10 de los 11 Estados Partes que habían declarado IPAQ en la fecha de entrada en vigor de la Convención. De conformidad con una decisión aprobada por la Conferencia en su noveno periodo de sesiones, antes del 29 de julio de 2008 como máximo se debían haber convertido dos instalaciones sitas en la Jamahiriya Árabe Libia<sup>13</sup>. Los plazos para destruir y convertir las IPAQ en el Iraq no se han fijado todavía.

### **En la inspección de Industrias:**

En 2009, la OPAQ llevó a cabo inspecciones en 208 instalaciones de la industria química, de conformidad con el artículo VI de la Convención, para verificar las

declaraciones de los Estados Partes. Entre las medidas tomadas para robustecer la efectividad y eficacia del régimen de verificación cabe citar el mayor número de inspecciones en serie (varias inspecciones en una misma misión), la publicación de una versión ampliada del conjunto de programas informáticos de declaraciones electrónicas de la OPAQ, y la elaboración de procedimientos más eficaces para las inspecciones ordinarias con toma y análisis de muestras in situ.

### **ACTIVIDADES DE VERIFICACIÓN**

Cinco Estados Partes presentaron sus declaraciones iniciales de conformidad con la Convención en 2009, con lo cual, a 31 de diciembre de 2009, habían presentado declaraciones iniciales a la OPAQ 177 de los 188 Estados Partes. Seis Estados Partes (Albania, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Jamahiriya Árabe Libia y Un Estado Parte) declararon en conjunto como armas químicas 71.194,916 toneladas métricas de agentes de guerra química y precursores, así como 8.679.815 municiones y contenedores. Sumado a esto, un nuevo Estado Parte (el Iraq) declaró armas químicas en 2009. En lo que se refiere al régimen de verificación de la industria química, al término del periodo que se examina se había declarado a la OPAQ un total de 5.552 instalaciones en 80 Estados Partes

### **DESMILITARIZACIÓN QUÍMICA**

En 2009 se destruyeron armas químicas en los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia y la India. La Conferencia otorgó en su momento a estos tres Estados Partes prórrogas para cumplir la obligación primera de destruir todas las armas químicas de la categoría 1 en los 10 años siguientes a la entrada en vigor de la Convención. El Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) también otorgó en su momento una prórroga a Italia para destruir sus antiguas armas químicas, así como a China y al Japón en relación con las armas químicas abandonadas por el Japón en el territorio de China.



## **Inspecciones**

La Secretaría siguió buscando medios para aprovechar al máximo los recursos humanos y materiales con que cuenta para realizar las inspecciones. El mayor número de Estados Partes que en los últimos años ha accedido a las inspecciones en serie ha permitido a la OPAQ incrementar gradualmente la práctica de ese tipo de inspecciones. En 2009 se realizaron 42 inspecciones en serie (que abarcaron 84 inspecciones) con el correspondiente ahorro en costos de inspección (en comparación con las 37 de 2008 y las 26 de 2007). Aún se podría avanzar más en este sentido si hubiese más Estados Partes que accediesen a la práctica de las inspecciones en serie.

## **Tópico B: Implementación de programas para el Fomento de la cooperación internacional para fines pacíficos en la esfera de las actividades químicas.**

La diplomacia entre naciones siempre ha facilitado la existencia funcional de la humanidad, gracias a ella se ha mantenido la paz en varias regiones de nuestro planeta, pero el día de hoy, la violencia y agresión son dos factores que día con día aumentan y un factor detonante para ello es la guerra, misma que se alimenta de la noble innovación científica. La OPAQ ha buscado que sus naciones miembros de todo el mundo apliquen programas para evitar que la evolución del conocimiento sea usada como un arma de destrucción masiva, así como mantener un estado de seguridad y paz entre soberanías. Las actividades químicas permiten que la humanidad crezca y se adapte a los cambios de nuestra tierra, gracias a esto es que sabemos que la química no debe ser utilizada para fines egoístas o triviales.

En la Convención se hace un llamamiento a la cooperación internacional en la esfera de los usos pacíficos de la química. El Programa de Asociados, que ha sido diseñado para promover los usos pacíficos de la química potenciando y mejorando las aptitudes de los químicos e ingenieros químicos provenientes de Estados Miembros con economías en desarrollo, conmemoró su décimo aniversario. En 2009, el Programa de Asociados se amplió para dar cabida a un mayor número de participantes mediante el Programa de la OPAQ para Fortalecer la Cooperación con África (Programa para África).

Dentro del marco del Programa para África, la Secretaría siguió trabajando con los Estados Partes africanos atendiendo a sus necesidades e impartiendo programas y cursos dirigidos a capacitarlos para aplicar eficazmente la Convención. Varias actividades relacionadas con el Programa para África generaron resultados tangibles en 2009. Para promover una mayor cooperación con la Unión Africana (UA) se creó un equipo especial integrado por expertos de toda la Secretaría.

## **Programas**

Los programas de cooperación internacional que ejecuta la OPAQ se basan en las disposiciones del artículo XI de la Convención, que tratan sobre el desarrollo económico y tecnológico de los Estados Partes. Estos programas se destinan sobre todo a fomentar los medios y la capacidad necesarios para el uso pacífico de la química, y su idea central es la gestión integrada de las sustancias químicas, la promoción y el intercambio de conocimientos en química, la aproximación a la industria y el perfeccionamiento de las capacidades analíticas de los Estados Miembros con economías en desarrollo.

Con el Programa de Asociados de 2009, de diez semanas de duración, recibieron formación 28 participantes con cualificación técnica de Estados Miembros en diversos ámbitos de la Convención, como las prácticas modernas de la industria química y la seguridad química. Autoridades Nacionales, instituciones académicas y especializadas, asociaciones de la industria química y empresas de varios Estados Miembros industrializados, como Alemania, Bélgica, Dinamarca, España, India, Italia, Japón, Países Bajos y Polonia ayudaron a organizar varios componentes del programa. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ofreció una contribución financiera voluntaria. El Japón contribuyó al programa con material.

**Programa de Apoyo a Conferencias** En 2009, se dio apoyo a 26 eventos en 23 Estados Miembros diferentes para facilitar el intercambio de información técnica y científica en esferas relacionadas con el uso pacífico de la química. Entre los temas tratados en los eventos cabe citar, entre otros: la evaluación del riesgo; la nano seguridad; los polímeros y la química orgánica; la rehabilitación de lugares contaminados; la contaminación ambiental y la toxicología; la protección de la salud humana y de los ecosistemas; la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible; la cinética en la química analítica; y las operaciones químicas, biológicas, radiológicas y de explosivos.

**Cursos de Desarrollo de las Aptitudes Analíticas** En 2009, se organizaron tres cursos internacionales para impartir formación sobre los análisis de las sustancias

químicas pertinentes a la Convención. En total, recibieron formación mediante estos cursos 37 químicos analíticos cualificados de 34 Estados Miembros. Se organizaron dos cursos con el Instituto Finlandés para la Verificación de la Convención sobre las Armas Químicas (VERIFIN) de Helsinki (Finlandia). Un curso, respaldado por Finlandia y Sudáfrica, se destinó a los Estados Miembros de África y se impartió en los Laboratorios Protechnik de Pretoria (Sudáfrica). Además, con el Instituto de Ciencias de Indonesia, en Serpong, Java occidental (Indonesia), se organizó un curso experimental a nivel nacional sobre preparación de muestras y análisis de trazas de compuestos relacionados con la Convención, en el que participaron 31 científicos locales.

**Programa de Apoyo a Pasantías:** Con este programa se dio apoyo a 17 pasantías en 2009. Una de las pasantías se financió con una contribución voluntaria de los Países Bajos, dos contaron con el apoyo de la República de Corea y otra se financió con una contribución voluntaria de China.

**Programa de Apoyo a Proyectos de Investigación:** Con este programa se fomenta el desarrollo de los conocimientos técnicos y científicos realizando investigaciones en disciplinas relacionadas con la química para fines no prohibidos por la Convención. En 2009 recibieron apoyo 29 proyectos nuevos de 19 Estados Miembros (incluidos 21 financiados conjuntamente con la Fundación Científica Internacional y ocho gestionados directamente por la OPAQ).

**Programa de Asistencia a Laboratorios** Con este programa se prestó asistencia técnica a laboratorios de la Argentina, Botswana y del Ecuador. En Kenya se dio apoyo a un curso sobre el procesamiento e interpretación de los espectros CG-EM de la Universidad de Agricultura y Tecnología Jomo Kenyatta para 25 participantes de siete Estados Partes africanos.

**Programa de Intercambio de Equipo** Con el Programa de Intercambio de Equipo, que contribuye a la transferencia voluntaria de equipo de laboratorio, se ofreció asistencia para intercambiar equipo al Departamento de Química de la Universidad de Addis Abeba, de Etiopía; al Departamento de Química de la

Universidad de Malawi, de Malawi; y al Instituto Nacional Neerlandés de Salud Pública y Medio Ambiente (RIVM), de los Países Bajos. Diez computadoras que se recibieron de China como contribución voluntaria se transfirieron a nueve Estados Miembros de África.

### **Gestión de la seguridad química**

Se emprendió una nueva iniciativa en relación con la gestión de la seguridad química en el marco de la aproximación a la industria química y aspectos afines a la industria de la aplicación de la Convención. En cooperación con el Gobierno japonés se organizó un seminario en Tokio (Japón) de dos días. Al seminario asistieron 19 participantes de 10 Estados Partes. También se organizó en Wuppertal (Alemania) un curso de cinco días para fomentar la seguridad química en los Estados Partes de África, al que asistieron participantes de 10 Estados Partes de África. Este curso recibió el apoyo de una contribución voluntaria de Alemania.

### **ASISTENCIA Y PROTECCIÓN**

Mediante la asistencia y protección previstas en el artículo X de la Convención, los Estados Partes pueden tener garantías de que, en caso de empleo o amenaza de EC-61/4 C-15/CRP empleo de armas químicas, contarán con asistencia internacional. También se les reconoce el derecho de recibir asesoramiento especializado sobre los medios de protección contra las armas químicas. Asesoramiento a los Estados Partes sobre los programas de protección contra las armas químicas

En varias regiones y subregiones se llevaron a cabo talleres y cursos de creación de capacidad para el personal de primera respuesta, a fin de coordinar su labor a escala regional. En febrero (junto con el Centro Regional de Asistencia para el Control y la Verificación del Armamento), la Secretaría organizó el seminario anual dirigido a los Estados Partes de Europa sudoriental, que se celebra en Croacia. En abril (con el apoyo financiero del Gobierno de España), la Secretaría organizó en el Perú un taller regional sobre el artículo X para los Estados Partes

de la región de América Latina y el Caribe. En septiembre (en colaboración con la Autoridad Nacional del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte), la Secretaría organizó un curso regional sobre la respuesta a emergencias químicas en Jamaica para los Estados Partes de la Comunidad y Mercado Común del Caribe.

En colaboración con los Gobiernos de Brasil, Croacia, Eslovaquia, Federación de Rusia, Finlandia, Perú, Portugal, República Checa, República de Corea, Serbia, Singapur, Sudáfrica, Suiza y Túnez, la Secretaría organizó cursos, talleres y reuniones internacionales sobre asistencia y protección para el personal de primera respuesta.

En colaboración con la Autoridad Nacional de Qatar, la Secretaría organizó el taller anual de coordinación de la asistencia en noviembre. También organizó con la Autoridad Nacional española una reunión en España de la Red de Protección. Coordinación y movilización del mecanismo internacional de respuesta

## **DEFINICIONES Y CRITERIOS**

### **1. Por "armas químicas" se entiende, conjunta o separadamente:**

- a) Las sustancias químicas tóxicas o sus precursores, salvo cuando se destinen a fines no prohibidos por la presente Convención, siempre que los tipos y cantidades de que se trate sean compatibles con esos fines;
  
- b) Las municiones o dispositivos destinados de modo expreso a causar la muerte o lesiones mediante las propiedades tóxicas de las sustancias especificadas en el apartado que libere el empleo de esas municiones o dispositivos; o cualquier equipo destinado de modo expreso a ser utilizado directamente en relación con el empleo de las municiones o dispositivos especificados en el apartado.

**2. Por "sustancia química tóxica" se entiende:**

Toda sustancia química que, por su acción química sobre los procesos vitales, pueda causar la muerte, la incapacidad temporal o lesiones permanentes a seres humanos o animales. Quedan incluidas todas las sustancias químicas de esa clase, cualquiera que sea su origen o método de producción y ya sea que se produzcan en instalaciones, como municiones o de otro modo.

**3. Por "precursor" se entiende:**

Cualquier reactivo químico que intervenga en cualquier fase de la producción por cualquier método de una sustancia química tóxica. Queda incluido cualquier componente clave de un sistema químico binario o de multicomponentes.

**4. Por "componente clave de sistemas químicos binarios o de multicomponentes" (denominado en lo sucesivo "componente clave") se entiende:**

El precursor que desempeña la función más importante en la determinación de las propiedades tóxicas del producto final y que reacciona rápidamente con otras sustancias químicas en el sistema binario o de multicomponentes.

**5. Por "antiguas armas químicas" se entiende:**

- a) Las armas químicas producidas antes de 1925; o las armas químicas producidas entre 1925 y 1946 que se han deteriorado en tal medida que no pueden ya emplearse como armas químicas.

**6. Por "armas químicas abandonadas" se entiende:**

Las armas químicas, incluidas las antiguas armas químicas, abandonadas por un Estado, después del 1° de enero de 1925, en el territorio de otro Estado sin el consentimiento de este último.

**7. Por "agente de represión de disturbios" se entiende:**

Cualquier sustancia química no enumerada en una Lista, que puede producir rápidamente en los seres humanos una irritación sensorial o efectos de incapacitación física que desaparecen en breve tiempo después de concluida la exposición al agente.

**8. Por "instalación de producción de armas químicas" se entiende:**

a) Todo equipo, así como cualquier edificio en que esté emplazado ese equipo, que haya sido diseñado, construido o utilizado en cualquier momento desde el 1° de enero de 1946:i) Como parte de la etapa de la producción de sustancias químicas ("etapa tecnológica final") en la que las corrientes de materiales comprendan, cuando el equipo esté en funcionamiento:

1) Cualquier sustancia química enumerada en la Lista 1 del Anexo sobre sustancias químicas; o cualquier otra sustancia química que no tenga aplicaciones, en cantidad superior a una tonelada al año, en el territorio de un Estado Parte o en cualquier otro lugar bajo su jurisdicción o control, para fines no prohibidos por la presente Convención, pero que pueda emplearse para fines de armas químicas; o para la carga de armas químicas, incluidas, entre otras cosas, la carga de sustancias químicas enumeradas en la Lista 1 en municiones, dispositivos o contenedores de almacenamiento a granel; la carga de sustancias químicas en contenedores que formen parte de municiones y dispositivos binarios montados o en submuniciones químicas que formen parte de municiones y dispositivos unitarios montados; y la carga de los contenedores y submuniciones químicas en las municiones y dispositivos respectivos;

b) No se entiende incluida:

1.- Ninguna instalación cuya capacidad de producción para la síntesis de las sustancias químicas especificadas en el inciso del apartado sea inferior a una tonelada; Ninguna instalación en la que se produzca una sustancia química especificada en el inciso i) del apartado a) como subproducto inevitable de



actividades destinadas a fines no prohibidos por la presente Convención, siempre que esa sustancia química no rebase el 3% del producto total y que la instalación esté sometida a declaración e inspección con arreglo al Anexo sobre aplicación y verificación (denominado en lo sucesivo "Anexo sobre verificación"); ni la instalación única en pequeña escala destinada a la producción de sustancias químicas enumeradas en la Lista 1 para fines no prohibidos por la presente Convención a que se hace referencia en la Parte VI del Anexo sobre verificación.

**9. Por "fines no prohibidos por la presente Convención" se entiende:**

a) Actividades industriales, agrícolas, de investigación, médicas, farmacéuticas o realizadas con otros fines pacíficos;

b) Fines de protección, es decir, los relacionados directamente con la protección contra sustancias químicas tóxicas y contra armas químicas;

c) Fines militares no relacionados con el empleo de armas químicas y que no dependen de las propiedades tóxicas de las sustancias químicas como método de guerra;

d) Mantenimiento del orden, incluido la represión interna de disturbios.

**10. Por "capacidad de producción" se entiende:**

El potencial cuantitativo anual de fabricación de una sustancia química concreta sobre la base del proceso tecnológico efectivamente utilizado o, en el caso de procesos que no sean todavía operacionales, que se tenga el propósito de utilizar en la instalación pertinente. Se considerará que equivale a la capacidad nominal o, si no se dispone de ésta, a la capacidad según diseño. La capacidad nominal es el producto total en las condiciones más favorables para que la instalación de producción produzca la cantidad máxima en una o más series de pruebas. La capacidad según diseño es el correspondiente producto total calculado teóricamente.

**11. Por "Organización" se entiende la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas establecida de conformidad con el artículo VIII de la presente Convención.12. A los efectos del artículo VI:**

a) Por "producción" de una sustancia química se entiende su formación mediante reacción química;

b) Por "elaboración" de una sustancia química se entiende un proceso físico, tal como la formulación, extracción y purificación, en el que la sustancia química no es convertida en otra;

c) Por "consumo" de una sustancia química se entiende su conversión mediante reacción química en otra sustancia.

## **Referencias**

- [http://www.opcw.org/index.php?elD=dam\\_frontend\\_push&docID=14299](http://www.opcw.org/index.php?elD=dam_frontend_push&docID=14299)
- [http://www.opcw.org/index.php?elD=dam\\_frontend\\_push&docID=13864](http://www.opcw.org/index.php?elD=dam_frontend_push&docID=13864)
- [www.un.org/es/ga/first/http://www.un.org/es/ga/maincommittees/](http://www.un.org/es/ga/first/http://www.un.org/es/ga/maincommittees/)
- [www.un.org/es/ga/first/65/documentation.shtml](http://www.un.org/es/ga/first/65/documentation.shtml)
- [http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs\\_opinion/2013/DIEEEO107-2013\\_DestruccionArmasQuimicas\\_JDomingo-RenePita.pdf](http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2013/DIEEEO107-2013_DestruccionArmasQuimicas_JDomingo-RenePita.pdf)
- <https://www.un.org/es/globalissues/disarmament/agencies.shtml>
- <https://www.un.org/es/disarmament/>
- <http://www.un.org/disarmament/index.shtml>
- <https://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/63/162>
- <http://www.opcw.org/sp/convencion-sobre-las-armas-quimicas/>
- <http://www.un.org/es/disarmament/wmd/chemical/index.shtml>